INFORME DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS CON JUSTIFICACIÓN TÉCNICA AMPLIADA Y TABLA RESUMEN:

Contrato Mixto del Suministro de Tracto Sucesivo de Gases Medicinales y Otros Gases con Cesión y Mantenimiento de Instalaciones y Equipos Relacionados con Aquellos, Así como el Arrendamiento y Servicio de Mantenimiento de Equipos para la Producción de Vacío y de Aire Medicinal, para los Centros Adscritos a la Central Provincial de Compras de Cádiz, del Servicio Andaluz de Salud.

EXPTE SIGLO: 1307/2024.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo evaluar las Memorias Técnicas presentadas por los licitadores en el marco del concurso público de referencia, conforme a los criterios de valoración no automáticos establecidos en el Anexo A del Cuadro Resumen (PCAP). La valoración de este apartado corresponde a un máximo de 40 puntos. Se establece un umbral mínimo de 20 puntos; las ofertas que no alcancen esta puntuación serán excluidas del proceso selectivo.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS: MEMORIA TÉCNICA (HASTA 40 PUNTOS)

La valoración de la Memoria Técnica se realiza considerando los siguientes aspectos, así como la comparación entre las ofertas:

- **MUY BUENA (30 a 40 PUNTOS):** La memoria técnica cumple con todo lo indicado en el pliego y presenta una descripción muy detallada y completa, con ausencia de errores técnicos significativos. Ofrece un alto nivel de seguridad en el suministro y presenta cantidad y calidad que sobresale sobre el resto de ofertas en cuanto a mejoras en los procedimientos de suministro, facilitación del control de la correcta ejecución del contrato, mantenimiento de las instalaciones, procedimientos de calidad y cualquier otra innovación o mejora relacionada con los distintos aspectos de la Memoria Técnica.
- **BUENA (20 a 29 PUNTOS):** La memoria técnica cumple con todo lo indicado en el pliego y muestra una descripción detallada. Puede tener presencia de errores técnicos no significativos. El nivel de seguridad en el suministro se considera adecuado pero no óptimo. La cantidad y calidad de las aportaciones propias que supongan ventajas para los centros es adecuada, pero no sobresale sobre el resto de ofertas.
- **BÁSICA (0 a 19 PUNTOS):** La memoria técnica presentada se limita en general a indicar que cumple con lo indicado en el pliego, aportando escasos o nulos aspectos destacables en los distintos apartados mencionados para las ofertas consideradas muy buenas y buenas. También se aplica si la memoria técnica presentada no cumple con lo indicado en el pliego en alguno de sus aspectos, o

aun cumpliendo, incurre en deficiencias muy significativas como insuficiente o nula información sobre los distintos aspectos a valorar, o si la información presentada no asegura una adecuada realización de la prestación objeto del contrato.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



Conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se procede a proponer a la mesa de contratación la exclusión de las ofertas presentadas por **LINDE GAS ESPAÑA, S.A.** y **AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.** en el expediente SIGLO: 1307/2024, relativo al Contrato Mixto del Suministro de Tracto Sucesivo de Gases Medicinales y Otros Gases con Cesión y Mantenimiento de Instalaciones y Equipos Relacionados con Aquellos, Así como el Arrendamiento y Servicio de Mantenimiento de Equipos para la Producción de Vacío y de Aire Medicinal, para los Centros Adscritos a la Central Provincial de Compras de Cádiz, del Servicio Andaluz de Salud.

La propuesta de exclusión se fundamenta en la vulneración del principio de confidencialidad de las ofertas, al haberse incluido en el sobre o archivo electrónico que contiene la información relativa a los criterios de valoración no automáticos (Memoria Técnica), datos susceptibles de ser valorados mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos. Esta práctica contraviene lo dispuesto en el artículo 145.4 de la mencionada Ley, que establece que "la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor se contendrá en un sobre o archivo electrónico distinto de la que contenga el resto de la proposición". La inclusión de cualquier referencia a elementos evaluables de forma automática en el sobre de criterios no automáticos compromete la objetividad del proceso de valoración y la igualdad de trato entre los licitadores, viciando el procedimiento.

Por tanto, y en aras de garantizar la transparencia y la legalidad en el proceso de contratación pública, entiende esta Comisión Técnica que la valoración de las ofertas presentadas por las mercantiles LINDE GAS ESPAÑA, S.A. y AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L. no debe realizarse por comprometer la objetividad de los integrantes de la misma, además de que incumple lo establecido en la cláusula 6.4.2. del PCAP, relativa a la documentación técnica para su valoración conforme a criterios no automáticos (sobre electrónico nº 2) que establece que "La persona licitadora en este sobre, no podrá dar ninguna información, dato, cifra o cualquier otro elemento que haya de ser objeto de valoración conforme a los criterios de evaluación automática" .

Concretamente, la mercantil AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.,en los documentos aportados en el sobre n º2, denominados " 6. Servicio de mantenimiento" (página número 23), "7 Procedimiento de suministro de los gases medicinales" (página 36) y "16 Recepción, control y mantenimiento" (página número 2), hace alusión a los tiempos de respuesta que resulta un criterio de valoración automática, concretamente el 1.2. del Anexo A al Cuadro Resumen – Criterios de Adjudicación.

En el mismo sentido, la mercantil LINDE GAS ESPAÑA, S.A., incluye el tiempo de respuesta en el apartado 9.4 Procedimiento del departamento CES (Instalaciones en clientes) ante una avería, incluido en la Memoria Técnica aportada, por lo que incumple lo establecido en la cláusula 6.4.2. del PCAP.

En base a lo expuesto, y con el fin de no poner en riesgo el principio de igualdad de trato y no discriminación con respecto al resto de licitadores, entiende esta Comisión Técnica que existe revelación de secreto y que ambas mercantiles han contaminado su oferta, por lo no se ha procedido a su valoración y se propone a la Mesa de Contratación su exclusión.

A continuación, se detalla la evaluación de la Memoria Técnica presentadas que cumple los requisitos, con una justificación técnica ampliada para cada apartado relevante:

3.1. Oferta de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.

Análisis de la Memoria Técnica: La Memoria Técnica de Carburos Metálicos es muy detallada y completa, presentando varias mejoras e innovaciones significativas que la posicionan muy favorablemente. Aunque no alcanza la puntuación máxima absoluta, sus aportaciones son de alta calidad y demuestran un compromiso con la excelencia y la seguridad.

- **Memoria de instalación, puesta en servicio y propuesta técnica:** Presenta un plan de instalación y puesta en servicio muy bien estructurado, que incluye la planificación detallada de la coordinación con el personal del hospital para minimizar cualquier impacto en el servicio. La propuesta técnica describe el uso de componentes y materiales de alta calidad, asegurando la robustez de las instalaciones. Se detalla un enfoque modular que facilita futuras adaptaciones.
- **Sistema de supervisión y control de las instalaciones:** Propone un sistema de telemetría avanzado con monitorización continua de los niveles de los tanques y presiones de red, que incluye alarmas personalizables vía SMS y correo electrónico. Este sistema permite generar informes de consumo detallados para la optimización de recursos y la detección temprana de anomalías, contribuyendo a un alto nivel de seguridad en el suministro.
- **Capacidad de los tanques de almacenamiento y características técnicas:** La oferta detalla el cumplimiento de la capacidad exigida, justificando el volumen de los tanques mediante proyecciones de consumo. Las características técnicas de los tanques incluyen un buen sistema de aislamiento y válvulas de seguridad, garantizando la eficiencia y la seguridad.
- **Características de los equipos de medición y sistemas de televigilancia:** Los equipos de medición ofertados son digitales y de alta precisión, garantizando la exactitud en la lectura de los parámetros clave. El sistema de televigilancia permite la lectura remota y la gestión de datos históricos para el seguimiento del rendimiento.



- **Características de las instalaciones ofertadas:** Las instalaciones son diseñadas conforme a la normativa vigente, con especial atención a la selección de materiales que aseguren la pureza y la seguridad del gas. Se describen los componentes principales de la red de distribución.
- **Descripción del servicio de mantenimiento, asesoramiento y seguridad:** Se presenta un plan de mantenimiento preventivo integral, que incluye revisiones periódicas y pruebas de funcionamiento de los equipos. El servicio de urgencias está bien definido con tiempos de respuesta claros y un equipo de técnicos cualificados. Existe un compromiso de adecuación a la normativa y un enfoque en la seguridad operativa.
- **Procedimientos de suministro de gases medicinales:** Los procedimientos son claros y detallados, desde la recepción del pedido hasta la entrega y el reabastecimiento de los tanques, con énfasis en la seguridad durante la manipulación y el transporte de los gases.
- **Servicio de recepción de pedidos y guardia con asistencia técnica:** Ofrecen múltiples canales de comunicación para la recepción de pedidos y un servicio de guardia 24 horas al día, 7 días a la semana, con personal técnico para la asistencia en averías.
- **Compromiso de suministro de nueva botella con control digital de capacidad restante:** Se comprometen a incorporar esta funcionalidad en las nuevas botellas (a todas), lo que representa una mejora en la gestión del inventario y el control de consumo para el personal del centro.
- **Fichas técnicas y sistema de aseguramiento de la calidad:** Aportan fichas técnicas completas de todos los gases ofertados y certificaciones de calidad (ej. ISO 9001, GMP para gases medicinales) que validan sus procesos de producción, envasado y distribución, proporcionando un alto nivel de confianza.
- **Asesoramiento técnico-legal permanente:** Ofrecen un servicio de asesoramiento continuo sobre la normativa aplicable a la instalación y el suministro de gases, manteniendo al centro informado sobre los requisitos legales y de seguridad.
- **Sistema de gestión de la trazabilidad de las botellas:** Presentan un sistema de trazabilidad robusto que permite el seguimiento de las botellas a lo largo de su ciclo de vida, lo cual es fundamental para la seguridad y la gestión eficiente del inventario.

- **Puntuación Propuesta:** 34 puntos.
- **Fundamentación:** La memoria técnica es muy detallada y completa, no se aprecian errores técnicos significativos. El nivel de seguridad en el suministro es muy alto y las aportaciones y mejoras presentadas son de una calidad sobresaliente, encajando claramente en la valoración de "MUY BUENA" por sus ventajas tangibles para los centros.
- **Recomendación:** Esta oferta supera el umbral mínimo de 20 puntos y se recomienda que continúe en el proceso selectivo.

RESUMEN GENERAL:

La oferta presentada por Carburos Metálicos ha superado el umbral mínimo de 20 puntos establecido en los criterios de adjudicación no automáticos, por lo que **puede continuar en el proceso de licitación.** Se destaca que la oferta de Carburos Metálicos sobresale significativamente por su nivel de detalle, innovación y propuesta de valor superior en todos los apartados técnicos evaluados.



5. TABLA RESUMEN DE PUNTUACIONES (CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS)

Licitador	Puntuación Memoria Técnica (Máx. 40 puntos)	Categoría de Valoración	Cumple Umbral Mínimo (20 puntos)	Estado en el Proceso
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A	34	MUY BUENA	SÍ	SUPERA UMBRAL MÍNIMO
LINDE GAS ESPAÑA, S.A.	-	-	-	NO VALORADA Y PROPUESTA EXCLUSIÓN A MESA DE CONTRATACIÓN
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	-	-	-	NO VALORADA Y PROPUESTA EXCLUSIÓN A MESA DE CONTRATACIÓN

Y no habiendo más asuntos que tratar ni más documentación que valorar, se extiende este informe que firman los miembros de la Comisión Técnica designados por la Mesa de Contratación.

Por ausencia de D. Vicente Morillo Fernández, se designa como vocal representante del Hospital Universitario de Puerto Real (HUPR) a D. Antonio Rodríguez Corrales, que ostenta el cargo de ingeniero Técnico en el HUPR.

Respecto al integrante del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, por ausencia del mismo, delega su voto en el integrante del HUPM/HSC, Antonio Jiménez Serrano.

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Central Provincial de Compras de Cádiz

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Antonio Fernández Abasolo (HLL)	Ingeniero Técnico (HLL)	Firmado por FERNANDEZ ABASOLO ANTONIO - 75873436R el dï¿½a 11/07/2025 con un certificado emitido por AC
Luis María González Alvarez (HLL)	Ingeniero Técnico (HLL)	GONZALEZ ALVAREZ LUIS MARIA - 31253409C Firmado digitalmente porGONZALEZ ALVAREZ LUIS MARIA - 31253409C DN: cn=GONZALEZ ALVAREZ LUIS MARIA - 31253409C gn=LUIS MARIA c=ES Motivo:Firma de contrato y fe de Titularidad Ubicación: Fecha:2025-07-11 12:34+02:00
Jaime Pizarro Anillo (HUPE)	Ingeniero Técnico de Mantenimiento(HUPE)	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud A.G.S.C. G. OESTE Junta de Andalucía Mantenimiento
Antonio Jiménez Serrano (HUPM/HSC))	Ingeniero Técnico (HUPM/HSC))	Antonio Jimenez Serrano Firmado digitalmente por Antonio Jimenez Serrano Nombre de reconocimiento (DN): cn=Antonio Jimenez Serrano, o=Servicio Andaluz de Salud, ou=Servicio de Ingenieria y mantenimiento HUPM_HSC, email=antonio.jimenez.serrano.sspa@juntadeandalucia.es, c=ES Fecha: 2025.07.11 14:23:22 +02'00'
Antonio Rodríguez Corrales (HUPR)	(ingeniero Técnico del HUPR).	CONSEJERIA DE SALUD Servicio Andaluz de Salud MANTENIMIENTO
Manuel Francisco López (C.T.T.C. CÁDIZ)	Jefe de Servicio de Gestión y Servicios (C.T.T.C. CÁDIZ)	FRANCISCO LOPEZ MANUEL - 31670875J Firmado digitalmente por FRANCISCO LOPEZ MANUEL - 31670875J Fecha: 2025.07.11 11:17:11 +02'00'